

¿Qué es la Firma Digital?

La firma digital es una solución tecnológica que reemplaza a la firma manuscrita en los documentos electrónicos, y le otorga el mismo valor legal. Permite determinar la identidad del firmante (autoría) y asegurar que los contenidos enviados no fueron modificados desde el momento de su firma (integridad).

¿Tiene validez jurídica?

La [Ley N.º 25.506](#), sancionada el 14/11/2001, y la [Ley Provincial N.º 1.454](#), establecen el marco legal de la firma digital. Al garantizar la autoría e integridad de un documento electrónico, la firma digital otorga un marco de confiabilidad al desarrollo de las actividades electrónicas.

¿Es seguro utilizarla? ¿Garantiza la identidad del firmante?

Una firma digital otorga a un documento electrónico las mismas características técnicas de seguridad y legales que posee una firma hológrafa, a través de:

? **Autenticidad:** poder atribuir el documento a su autor en forma fidedigna, de manera de poder identificarlo inequívocamente.

? **Integridad:** pone en evidencia si el documento es alterado luego de que fue firmado digitalmente.

? **Exclusividad:** garantiza que la firma se encuentra bajo el absoluto y exclusivo control del firmante.

? **Valor Probatorio (No repudio):** garantiza que el emisor no pueda negar o repudiar su autoría o existencia, es susceptible de verificación ante terceros.

¿Quiénes pueden utilizar?

Está dirigida a todo ciudadano que necesite dar valor legal a sus operaciones electrónicas dentro del ámbito institucional; especialmente a abogados, escribanos, peritos y funcionarios públicos en general.

¿Qué es un token?

Es un dispositivo electrónico USB portable – similar a un pendrive – donde se almacena el certificado digital.

Debe cumplir el estándar FIPS 140-2 nivel 2 o superior, que soporte claves RSA de 2048 bits, homologado por la ONTI - Oficina Nacional de Tecnologías de la Información.

¿Quiénes son las autoridades de registro?

En Formosa existen 2 autoridades de registro de firma digital:

El Poder Judicial de la Provincia

Poder Judicial - Dean Funes N° 55 - Planta baja

Teléfono: (0370) 444-5330 Interno: 1351

Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de la Información – UPSTI

Belgrano y José María Uriburu - Teléfono: (54) 0370 - 4429840

¿Cómo hago?

Para tramitar con el registro del Poder Judicial:

1. Sacá un turno escribiendo a la dirección de correo electrónico:

arpoderjudicialformosa@jusformosa.gob.ar

2. Vení personalmente a las oficinas de la Autoridad de Registro el día de la fecha del turno, con la documentación necesaria.

¿Qué necesito?

Documento Nacional de Identidad (DNI).

Tener número de CUIL o CUIT.

Dispositivo criptográfico (token).

¿Tiene costo?

El trámite es gratuito.

Firma Digital

Categoría: Oficinas Judiciales

Publicado: Jueves, 11 Noviembre 2021 07:37

Dirección

Poder Judicial - Dean Funes N° 55 - Planta baja

Teléfono: (0370) 444-5330 Interno: 1351

Responsable de la Autoridad de Registro ante la ONTI

Lic. Adrián Fernando Ortíz

Correo de contacto: aortiz@jusformosa.gob.ar

Oficiales de Registro

Lic. Benítez Norma Beatríz

Correo de contacto: sistemas@jusformosa.gob.ar

Sra. Agüero Elisa Mariela

Correo de contacto: maguero@jusformosa.gob.ar

Soporte de Firma Digital

Tco. Sosa Héctor Marcelo

Correo de contacto: soportefirma@jusformosa.gob.ar